PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MONITORES DE VIDEO DE REFERENCIA
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



EXPEDIENTE: 2024.84

06/06/2024 (Versión 0)

ÍNDICE

1. OBJETO 3

2. LOTE 1: SUMINISTRO DE MONITORES DE VIDEO DE REFERENCIA DE 17" A 19" 3

2.1 DESCRIPCIÓN DE SUMINISTRO 3
2.2 LUGAR DE SUMINISTRO 4
2.3 UNIDADES A SUMINISTRAR 4
2.4 PLAZO DE ENTREGA 5
2.5 PERIODO DE GARANTÍA 5
2.6 PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS SUMINISTROS OFERTADOS 5
2.7 PENALIZACIONES 5

3. LOTE 2: SUMINISTRO DE MONITORES DE VIDEO DE REFERENCIA DE 23" A 25" 6

3.1 DESCRIPCIÓN DE SUMINISTRO 6
3.2 LUGAR DE SUMINISTRO 6
3.3 UNIDADES A SUMINISTRAR 6
3.4 PLAZO DE ENTREGA 7
3.5 PERIODO DE GARANTÍA 7
3.6 PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS SUMINISTROS OFERTADOS 7
3.7 PENALIZACIONES 8

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS 8

4.1 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS. . 8

1. OBJETO

EITB MEDIA, S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB MEDIA, Entidad Contratante** o **EC**) como empresa de referencia en el sector audiovisual vasco, necesita renovar los sistemas de monitorización en sus áreas técnicas para garantizar el correcto control de calidad de sus producciones.

Por este motivo y con cargo al presupuesto de inversiones, la EC precisa la renovación de Monitores de referencia en esas áreas.

A tal efecto y de conformidad con lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en los sucesivo, LCSP), se han definido los siguientes tres (3) lotes de contratación:

LOTE 1: Suministro de Monitores de video de referencia de 17" a 19"
LOTE 2: Suministro de Monitores de video de referencia de 23" a 25"

Las proposiciones deberán realizarse separadamente para cada uno de los Lotes y se valorarán independientemente, pudiendo los licitadores realizar ofertas a uno sólo o a varios de los Lotes.

El cualquier caso, la ejecución de todos los contratos se deberá efectuar con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2. LOTE 1: Suministro de Monitores de video de referencia de 17" a 19"

2.1 Descripción de suministro

Las características técnicas de la solución ofertada para cada lote, en sus artículos especificados, deberán ser al menos las siguientes:

Cada uno de los monitores a suministrar objeto de la presente contratación deberá tener de 17" a 19" y deberá presentar, al menos, los siguientes requisitos mínimos:

- De 17" a 19" (ambas dimensiones serían validas).
- Al menos 2 conectores de entrada 12G/6G/3G/HD- SDI, con salida Loop-through.
- Resolución de, al menos, 3840 x 2160 píxeles.
- Profundidad de color de 10 bits.
- Capaz de llegar a un brillo de 500Cd/m2.
- Relación de contraste de 1.000:1.
- Panel con tecnología OLED o LCD .
- Compatible con HDR en los sistemas HLG y PQ .
- Ángulo de visión de 178º tanto en horizontal como en vertical.
- Trabajo en diferentes espacios colorimétricos normalizados, entre ellos la norma ITU-709. También debe ser compatible con la matriz de transferencia y espacio de color ITU-R BT-2020 y DCI-P3.

- Permitirán la visualización de los niveles de los audios embebidos en la señal SDI.
- Dispondrá de un puerto que permita al usuario descargar y guardar configuraciones y la actualización del software.
- Si el panel de control de los parámetros del monitor va separado de la pantalla, se debe suministrar el kit para sujetarlo a la misma.
- Dispondrá desde el panel de monitorado acceso al brillo, contraste y saturación.
- Alimentación a 230 V y cable con clavija europea.
- Sistema de sujeción normalizado VESA.
- Los monitores incorporarán soporte de sobremesa y también se incluirá un kit para colocarlos en rack de 19".
- Los monitores se podrán calibrar automáticamente , y con el primer pedido se incluirán dos conjuntos del equipamiento necesario para ello, bien sean , software, sonda, u otros elementos.

2.2 Lugar de suministro

El suministro objeto de la presente contratación deberá realizarse y ser entregado en las sedes de la EC señaladas a continuación:

- ✓ Sede de Bilbao: Capuchinos de Basurtu 2
  48013 BILBAO- BIZKAIA

2.3 Unidades a suministrar

La adjudicataria deberá suministrar a demanda de las necesidades de la EC los siguientes materiales que se relacionan a continuación:

Ítem	**Concepto**	**Unidades Suministro Inicial (garantizado)**	**Unidades Estimadas adicionales hasta Fin de contrato (opcional)**	**Unidades Estimadas Total Contrato**
1	Monitores* de video de referencia de 17" a 19" (ambas dimensiones incluidas)	5	10	**15**

Todo el equipamiento a suministrar al amparo de la presente contratación deberá ser de nueva fabricación y de acuerdo con lo dispuesto en la Introducción de del presente Pliego, de las referencias indicadas.

A la formalización de la presente contratación la EC realizará una solicitud inicial de suministro del tipo y número identificados en el cuadro anterior. Sin embargo, en función de las necesidades de producción de la EC y de la planificación de esta, las entregas de suministros posteriores se realizarán a demanda de la EC mediante la formalización de las correspondientes órdenes de compra.

Dado que el contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

2.4 Plazo de entrega

El plazo máximo admitido para la ejecución de la fase inicial del suministro por parte de la entidad adjudicataria deberá ser de SEIS (6) semanas a partir de la fecha de inicio del contrato.

El plazo máximo para la ejecución de cada suministro adicional deberá ser de SEIS (6) semanas una vez sean solicitados por la EC mediante la correspondiente orden de pedido.

El plazo máximo para solicitar los suministros relativos a este contrato será de hasta DIECI OCHO (18) meses después de la fecha de inicio del contrato.

2.5 Periodo de garantía

Todo el equipamiento suministrado al amparo del presente contrato deberá presentar un periodo de garantía mínimo, que deberá ser de **TRES (3) años a contar desde su recepción formal por parte de la EC**.

La garantía deberá incluir el servicio de mantenimiento de los equipos contratados en modalidad de respuesta en horario de oficina (8x5) con reemplazo de piezas averiadas sin costo.

Las candidatas, de acuerdo con los criterios de adjudicación definidos en el PCAP, podrán incluir en su oferta (SOBRE B) un periodo de garantía superior al mínimo requerido de TRES (3) años.

Los periodos de garantía superiores al mínimo de **TRES (3) años**, siempre que no supongan un sobrecosto adicional e incluyan las mismas prestaciones y niveles de servicio, serán valorados mediante fórmula matemática.

2.6 Pruebas de validación técnica de los suministros ofertados

La EC se reserva el derecho de efectuar pruebas de validación de la idoneidad de las especificaciones y prestaciones técnicas de los equipos ofertados con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de solicitarlo la EC, la ejecución de dichas pruebas será un requisito previo indispensable para la adjudicación del contrato. En este caso, las entidades licitadoras deberán disponer para dichas pruebas en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde la remisión de la correspondiente solicitud de pruebas/comunicación previa a la adjudicación por parte de la EC, de, al menos, un equipo de cada modelo ofertado.

2.7 Penalizaciones

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

3. LOTE 2: Suministro de Monitores de video de referencia de 23” a 25”

3.1 Descripción de suministro

Las características técnicas de la solución ofertada para cada lote, en sus artículos especificados, deberán ser al menos las siguientes:

Cada uno de los monitores a suministrar objeto de la presente contratación deberá tener de 23” a 25”” y deberá presentar, al menos, los siguientes requisitos mínimos:

- De 23” a 25” (ambas dimensiones serían validas).
- Al menos 2 conectores de entrada 12G/6G/3G/HD- SDI, con salida Loop-through.
- Resolución de, al menos, 3840 x 2160 píxeles.
- Profundidad de color de 10 bits.
- Capaz de llegar a un brillo de 1000Cd/m2.
- Relación de contraste de 1.000:1.
- Panel con tecnología OLED o LCD.
- Compatible con HDR en los sistemas HLG y PQ.
- Angulo de visión de 178º tanto en horizontal como en vertical.
- Trabajo en diferentes espacios colorimétricos normalizados, entre ellos la norma ITU-709. También debe ser compatible con la matriz de transferencia y espacio de color ITU-R BT-2020 y DCI-P3.
- Permitirán la visualización de los niveles de los audios embebidos en la señal SDI.
- Dispondrá de un puerto que permita al usuario descargar y guardar configuraciones y la actualización del software.
- Si el panel de control de los parámetros del monitor va separado de la pantalla, se debe suministrar el kit para sujetarlo a la misma.
- Dispondrá desde el panel de monitorado acceso al brillo, contraste y saturación.
- Alimentación a 230 V y cable con clavija europea.
- Sistema de sujeción normalizado VESA.
- Los monitores incorporarán soporte de sobremesa.
- Los monitores se podrán calibrar automáticamente, y con el primer pedido se incluirán dos conjuntos del equipamiento necesario para ello, bien sean , software, sonda, u otros elementos.

3.2 Lugar de suministro

El suministro objeto de la presente contratación deberá realizarse y ser entregado en las sedes de la EC señaladas a continuación:

- ✓ Sede de Bilbao: Capuchinos de Basurtu 2
  48013 BILBAO- BIZKAIA

3.3 Unidades a suministrar

La adjudicataria deberá suministrar a demanda de las necesidades de la EC los siguientes materiales que se relacionan a continuación:

Ítem	Concepto	Unidades Suministro Inicial (garantizado)	Unidades Estimadas adicionales hasta Fin de contrato (opcional)	Unidades Estimadas Total Contrato

1	Monitores* de video de referencia de 23" a 25" (ambas dimensiones incluidas)	5	9	**14**

Todo el equipamiento a suministrar al amparo de la presente contratación deberá ser de nueva fabricación y de acuerdo con lo dispuesto en la Introducción de del presente Pliego, de las referencias indicadas.

A la formalización de la presente contratación la EC realizará una solicitud inicial de suministro del tipo y número identificados en el cuadro anterior. Sin embargo, en función de las necesidades de producción de la EC y de la planificación de esta, las entregas de suministros posteriores se realizarán a demanda de la EC mediante la formalización de las correspondientes órdenes de compra.

Dado que el contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

3.4 Plazo de entrega

El plazo máximo admitido para la ejecución de la fase inicial del suministro por parte de la entidad adjudicataria deberá ser de SEIS (6) semanas a partir de la fecha de inicio del contrato.

El plazo máximo para la ejecución de cada suministro adicional deberá ser de SEIS (6) semanas una vez sean solicitados por la EC mediante la correspondiente orden de pedido.

El plazo máximo para solicitar los suministros relativos a este contrato será de hasta DIECI OCHO (18) meses después de la fecha de inicio del contrato.

3.5 Periodo de garantía

Todo el equipamiento suministrado al amparo del presente contrato deberá presentar un periodo de garantía mínimo, que deberá ser de **TRES (3) años a contar desde su recepción formal por parte de la EC**.

La garantía deberá incluir el servicio de mantenimiento de los equipos contratados en modalidad de respuesta en horario de oficina (8x5) con reemplazo de piezas averiadas sin costo.

Las candidatas, de acuerdo con los criterios de adjudicación definidos en el PCAP, podrán incluir en su oferta (SOBRE B) un periodo de garantía superior al mínimo requerido de TRES (3) años.

Los periodos de garantía superiores al mínimo de **TRES (3) años**, siempre que no supongan un sobrecosto adicional e incluyan las mismas prestaciones y niveles de servicio, serán valorados mediante fórmula matemática.

3.6 Pruebas de validación técnica de los suministros ofertados

La EC se reserva el derecho de efectuar pruebas de validación de la idoneidad de las especificaciones y prestaciones técnicas de los equipos ofertados con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de solicitarlo la EC, la ejecución de dichas pruebas será un requisito previo indispensable para la adjudicación del contrato. En este caso, las entidades licitadoras deberán disponer para dichas pruebas en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde la remisión de la correspondiente solicitud de pruebas/comunicación previa a la adjudicación por parte de la EC, de, al menos, un equipo de cada modelo ofertado.

3.7 Penalizaciones

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las entidades licitadoras deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

4.1 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN relativa a la oferta evaluable automáticamente a través de fórmulas.

Las entidades presentarán sus ofertas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.